

SAN PEDRO DE ATACAMA, 04 DE MAYO DE 2018.-

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA RESUELTO DICTAR LO
SIGUIENTE:

EXENTO N° 1113 /2018

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 26 del decreto Ley N° 1263 de 1975; El Decreto Alcaldicio N° 3855 de fecha 21 de Diciembre de 2017, que aprobó el presupuesto municipal para el año 2018; El Decreto exento N° 1013 de fecha 26 de Abril de 2018; El acuerdo N° 80 del Concejo Municipal en su sesión ordinaria N° 11, celebrada el 18 de Abril de 2018 que aprueba la segunda modificación presupuestaria del sector municipal año 2018; La resolución 1600/08 de la Contraloría General de la República; y las facultades legales que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. Apruébese la SEGUNDA MODIFICACION PRESUPUESTARIA del año 2018, en los términos que se indican:

INGRESOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE
115-05-03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	26,679,800	

GASTOS

CUENTA	DENOMINACION	AUMENTA M\$	DISMINUYE
215-22-06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13,148,185	
215-22-08	SERVICIOS GENERALES		13,148,185
215-22-11	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	26,679,800	

2. Póngase en conocimiento de las Direcciones y/o Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan y archívese el presente Decreto para control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
3. Anótese, comuníquese, y archívese



ROXANA ARANDA CARU
SECRETARIA MUNICIPAL



GABRIELA ALISTE ASTORGA
ALCALDE (S)

GAA/RAC/NMP/nmp
DISTRIBUCION
Direcciones Municipales; Archivo.

